



FUNDACIÓN GENERAL  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Nº Expte.: 1-2018

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO Y ORDENA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACION Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE, ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICION 2018), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO SUJETO A PUBLICIDAD MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

En uso de las competencias atribuidas al Director General de la Fundación General la Universidad Complutense de Madrid, en las Normas Internas de Contratación de la Fundación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, aprobadas con fecha 23 de febrero de 2017.

#### **RESUELVO**

En virtud de lo que establece el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

1. Aprobar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **CONTRATO DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN, HOSTELERIA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE EN LOS CURSOS DE VERANO COMPLUTENSE ORGANIZADOS POR LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EDICION 2018)**, promovido por la Fundación General de la UCM cuyo presupuesto máximo de licitación estimado, con cargo al Presupuesto de gastos de la Fundación General de la UCM es el siguiente:

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE 10% IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>398.410,00€</b>	<b>39.841,00€</b>	<b>438.251,00€</b>

Presupuesto máximo de licitación de los lotes:

<b>LOTE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE 10% IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>LOTE Nº 1</b>	<b>317.930,00€</b>	<b>31.791,00€</b>	<b>349.723,00€</b>
<b>LOTE Nº 2</b>	<b>80.480,00€</b>	<b>8.048,00€</b>	<b>88.528,00€</b>

2. Aprobar el pliego de condiciones de contratación, y los de prescripciones técnicas particulares así como el expediente de contratación que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato.
  
3. La adjudicación se efectuará por procedimiento ordinario sujeto a publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de las Instrucciones Internas de Contratación de la FGUCM.

Madrid, a 12 de febrero de 2018.

Ricardo García Herrera  
Director General de la FGUCM